



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Matemáticas de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312246
Denominación del Título	Máster Universitario en Matemáticas
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Los aspectos en los que se centra la valoración que se realiza sobre este Plan de Estudios hacen referencia a la enseñanza y profesorado, prácticas, movilidad, satisfacción, atención a quejas y sugerencias y difusión del título.

En cuanto a enseñanza y profesorado:

- se han elaborado, revisado y difundido guías satisfactorias,
- se han instaurado herramientas de coordinación,
- se ha puesto en marcha una flexible organización temporal beneficiosa para profesores y alumnos,
- los estudios sobre satisfacción con la docencia son favorables,
- se ha virtualizado buen número de asignaturas,
- se han elaborado reglamentos sobre presentación de trabajos de grado, funcionamiento de comisiones académicas y garantía de calidad,
- se ha consolidado un plan propio de ayudas económicas a másteres.

Los alumnos han tenido opción a desarrollar prácticas en empresas y TICs. Se está trabajando para incrementar el número de convenios con empresas, así como la variedad de la oferta. Se ha observado que la movilidad de los alumnos está ligada al acceso a ayudas económicas y ha descendido al empeorar la situación. Sin embargo, es alta la demanda de asignaturas semipresenciales.

Los mecanismos de quejas y reclamaciones están activos. Han funcionado con rapidez y de forma personalizada. La información sobre la titulación aparece en español e inglés en la página web, que registra frecuentes accesos. El mantenimiento de la web está limitado por medios personales.

La Comisión de Calidad (CGICT), con participación ocasional vía online de miembros externos, se reúne para seguir la implantación de la titulación e identificar incidencias y mejoras cara a los cursos siguientes. La CGICT está activa y actúa para mejorar el funcionamiento de la titulación.

3.2 INDICADORES

Mejorable

- Indicadores CURSA:

Se han calculado los indicadores en las diversas universidades involucradas en el máster (Granada, Málaga, Almería, Cádiz). Se realiza una valoración muy escueta. La tasa de abandono en alguna Universidad es muy alta, quizás por la falta de ayudas. Las tasas de eficiencia y éxito son superiores a las estimadas, aparentemente debido a la prudencia de los alumnos al matricularse de créditos. El porcentaje de trabajos de fin de máster defendidos el mismo año en el que se comienzan los estudios mejora.

- Otros indicadores:

Se identifican escuetamente tales indicadores, así como posibles mejoras.

RECOMENDACIONES:

- Hacer un análisis más exhaustivo de los diferentes indicadores.
- Realizar un análisis de los valores obtenidos comparándolos con parámetros externos procedentes de otros másteres.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no tiene recomendaciones.



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Las acciones descritas son todas las propuestas por este título desde su implantación: acciones indicadas en el/los Autoinforme/s de Seguimiento y en el Plan de Mejora 11/13.

1) Mejorar la programación docente y de prácticas: Redistribución la docencia por sedes en periodos no consecutivos; adelanto de la distribución de la oferta de TFM y la asignación de tutores; nuevas firmas de convenios con empresas. La mejoras en estos aspectos están conduciendo a una mayor demanda de prácticas.

2) Mejora de programas de movilidad:
Escaso avance debido a falta de financiación.

Aunque se considera que el título cumple formalmente con los criterios del seguimiento, el presente informe de Seguimiento reitera la necesidad de adaptación al Real Decreto 1393/2007 y sus posteriores modificaciones, como recomendación de especial seguimiento ya realizada en la convocatoria 2011/2012. De cara a la renovación de la acreditación de los títulos debe tenerse en cuenta que uno de los requisitos establecidos para poder presentarse a la convocatoria es que: La memoria de verificación debe estar actualizada, lo que supone adaptar el plan de estudios del título al RD 1393/2007 y sus posteriores modificaciones. La introducción de memorias para la verificación o modificación de títulos oficiales de Grado o Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>. Este cambio sobre el TFM a cursar por todos los estudiantes matriculados en el máster que deben ser únicos y obligatorios debe tratarse y presentar la propuesta a través del procedimiento correspondiente para valorar su adecuación.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS